

RESOLUCIÓN N° 236 -
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UN SAN JUAN DEL PARANÁ PARA TODOS-SJPPT"
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Ever Armando Olguin Alonzo en el Expediente N° 166 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "UN SAN JUAN DEL PARANÁ PARA TODOS" - SJPPT, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario Néstor Damián López Cabrera conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Waldemar Ramón Ríos Fensterseifer con C.I. Nro. 4.495.529 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----


Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

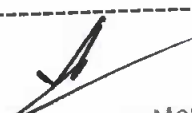
RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "UN SAN JUAN DEL PARANÁ PARA TODOS" - SJPPT con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 236 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UN SAN JUAN DEL PARANÁ PARA TODOS-SJPPT"
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

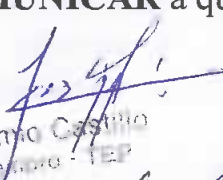
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario **Néstor Damián López Cabrera**, en carácter de Apoderado General del Movimiento "Un San Juan del Paraná para todos" - SJPPT, Dándoseles la pertinente intervención.-

3. **ACREDITAR** al correligionario **Waldemar Ramón Ríos Fensterseifer** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Un San Juan del Paraná para todos" - SJPPT.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Pablo Neruda N° 282 c/ Rio Ypané de la Ciudad de Asunción. -----

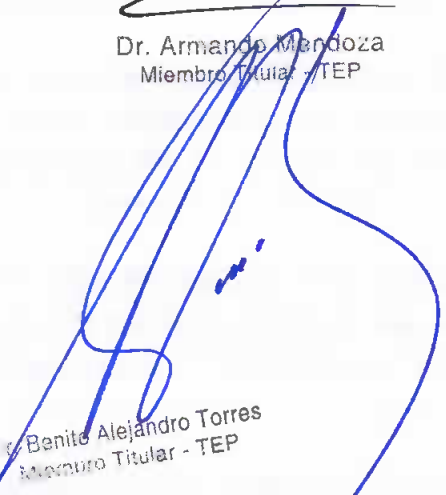
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

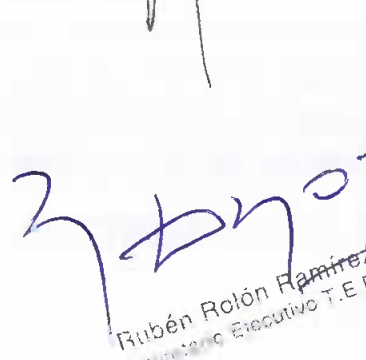

Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brihuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

